



**D I C T A M E N**  
**CHPCPyDI/154/18-21**  
**COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO,**  
**CUENTA PÚBLICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL**  
**H. AYUNTAMIENTO GUANAJUATO**  
**2018-2021**

DICTAMEN para resolver sobre el oficio TMG/348/2021, suscrito por el C.P. Juan Antonio Valdés Fonseca, Tesorero del Municipio de Guanajuato, relativo a la Propuesta de Creaciones, Ampliaciones y Disminuciones al Presupuesto Originalmente Autorizado para el Ejercicio Fiscal 2021, referente a la propuesta de movimientos compensados de recursos municipales 2021, para dar suficiencia presupuestal a las acciones solicitadas por la Dirección General de Obra Pública mediante oficio número DGOP/DTA/030321-008.

**ANTECEDENTES**

**PRIMERO.-** Con fecha 09 de abril del año en curso, el Tesorero Municipal, C.P. Juan Antonio Valdés Fonseca, remitió a Virginia Hernández Marín, Presidenta de la Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional, el oficio número TMG/348/2021 y anexos, recibido en la oficina de síndicos y regidores el día 09 del mismo mes y año, donde presentó la Propuesta de Creaciones, Ampliaciones y Disminuciones al Presupuesto Originalmente Autorizado para el Ejercicio Fiscal 2021, referente a la propuesta de movimientos compensados de recursos municipales 2021, para dar suficiencia presupuestal a las acciones solicitadas por la Dirección General de Obra Pública mediante oficio número DGOP/DTA/030321-008.

**SEGUNDO.-** De los anexos mencionados, se desprende que es objeto de la Propuesta de Creaciones, Ampliaciones y Disminuciones al Presupuesto Originalmente Autorizado para el Ejercicio Fiscal 2021, llevar a cabo lo siguiente:

- a) Creación presupuestal a la partida 4411, programa, componente y actividad K0038.C171.A6, F.F. 2610121, CeGe 31111-1004 (Dirección General de Desarrollo Social y Humano) por la cantidad de \$443,300.00 (Cuatrocientos cuarenta y tres mil trescientos pesos 00/100 moneda nacional), derivado del cambio de nombre del Convenio con Gobierno del Estado de "Estufas Ecológicas" a "Equipamiento de Estufas Ecológicas".
- b) Disminución presupuestal a la partida 4411, programa, componente y actividad K0038.C170.A6, F.F. 2610121, CeGe 31111-1004 (Dirección General de Desarrollo Social y Humano) por la cantidad de \$443,300.00 (Cuatrocientos cuarenta y tres mil trescientos pesos 00/100 moneda nacional), derivado del cambio de nombre del Convenio con Gobierno del Estado de "Estufas Ecológicas" a "Equipamiento de Estufas Ecológicas".
- c) Creación presupuestal a la partida 4411, programa, componente y actividad K0038.C171.A6, F.F. 2510121, CeGe 31111-1004 (Dirección General de Desarrollo Social y Humano) por la cantidad de \$4,000,000.00 (Cuatro millones de pesos 00/100 moneda nacional), derivado del cambio de nombre del Convenio con Gobierno del Estado de "Estufas Ecológicas" a "Equipamiento de Estufas Ecológicas".

DICTAMEN CHPCPyDI/154/18-21





- d) Disminución presupuestal a la partida 4411, programa, componente y actividad K0038.C170.A6, F.F. 2510121, CeGe 31111-1004 (Dirección General de Desarrollo Social y Humano) por la cantidad de \$4,000,000.00 (Cuatro millones de pesos 00/100 moneda nacional), derivado del cambio de nombre del Convenio con Gobierno del Estado de “Estufas Ecológicas” a “Equipamiento de Estufas Ecológicas”.

## FUNDAMENTO LEGAL

**ÚNICO.-** Esta Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional, tiene facultades para emitir el presente dictamen, de conformidad con lo previsto por los artículos 76, fracción IV, inciso a y b, fracción VI, 78, fracciones V, VI y X, 79 fracciones I, II, III y VII, 80, 81, 83, fracción I y 83-2, fracción I de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato. De igual forma, acorde a lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 106 de la Constitución Política del Estado de Guanajuato, el Municipio tiene plena autonomía para administrar y disponer de su patrimonio.

## CONSIDERANDO

**PRIMERO.-** Esta Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública es competente para discutir, resolver y emitir el presente dictamen, de conformidad al fundamento legal antes citado, así como conforme a lo dispuesto por los artículos 28, 41, 42 y 43 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato, Gto.

**SEGUNDO.-** Del análisis de los documentos que integran la presente propuesta, los cuales dieron pauta a los antecedentes de este dictamen, se desprende de manera fehaciente que con la exposición y justificación del área correspondiente ante esta Comisión, es viable atender la solicitud que previamente validó y determinó procedente la Tesorería Municipal.

## ACUERDOS

**PRIMERO.-** Esta Comisión es competente para emitir el presente dictamen de conformidad y en los términos descritos en el presente documento.

**SEGUNDO.-** Se aprueba la correspondiente Propuesta de Creaciones, Ampliaciones y Disminuciones al Presupuesto Originalmente Autorizado para el Ejercicio Fiscal 2021, referente a la propuesta de movimientos compensados de recursos municipales 2021, para dar suficiencia presupuestal a las acciones solicitadas por la Dirección General de Obra Pública mediante oficio número DGOP/DTA/030321-008, para quedar de la siguiente manera:

DICTAMEN CHPCPyDI/154/18-21





Centro Gestor	Nombre	Importe Presupuesto Autorizado y/o Modificado	Creación	Ampliación	Disminución	Incremento Pronostico Ingresos	de Decremento Pronostico Ingresos	de Importe Modificado a su Propuesta
31111-0703	Dirección General de Desarrollo Social y Humano	443,300.00	443,300.00	-	443,300.00	-	-	443,300.00
31111-0703	Dirección General de Desarrollo Social y Humano	4,000,000.00	4,000,000.00	-	4,000,000.00	-	4,000,000.00	-
	<b>Total Presupuesto Egresos Modificado</b>	<b>4,443,300.00</b>	<b>4,443,300.00</b>	-	<b>4,443,300.00</b>	-	<b>4,000,000.00</b>	<b>443,300.00</b>

Lo anterior con base en lo expuesto en el oficio número TMG/348/2021 y anexos que forman parte del presente dictamen.

**TERCERO.-** Se eleva el presente dictamen al Pleno del Honorable Ayuntamiento para su consideración y aprobación, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 39, segundo párrafo del Reglamento Interior vigente del H. Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato, Gto.

Así lo dictaminaron los integrantes de la Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato, trienio 2018-2021, firmando de conformidad quienes en su análisis intervinieron.

**Lic. Virginia Hernández Marín,  
Presidenta.**

**Lic. Magaly Liliana Segoviano Alonso,  
Secretario.**

**Lic. José Luis Vega Godínez,  
Vocal.**

**C.P. María Elena Castro Cerrillo,  
Vocal.**

**C. María Esther Garza Moreno,  
Vocal.**

DICTAMEN CHPCPyDI/154/18-21

